



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

086

USHUAIA, 31 AGO. 2023

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día lunes 4 de septiembre del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

Por la Comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 137/2023, Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 664/2021, Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.º 1375, Régimen de Licencia Especial.

Por la Comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 310/2023, Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día lunes 4 de septiembre del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y

Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

Por la Comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 137/2023, Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 664/2021, Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.º 1375, Régimen de Licencia Especial.

Por la Comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 310/2023, Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos PINO y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/ Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.º 086 /2023.-

Lic. Noelia Esutt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRO Nataleno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

212/2008

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

- PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Mariana OVIEDO
- VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA
- VOCAL:** Laura ÁVILA
- VOCAL:** Javier BRANCA
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28 de agosto de 2023.-

ASUNTO N.º: 137/2023.-

EXPEDIENTE N.º: 212/2008.-

REFERENTE: Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

Convalidan los presentes según Acta N° 02/2023:

- PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Mariana OVIEDO
- VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA
- VOCAL:** Javier BRANCA
- VOCAL:** Laura ÁVILA
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO

C.D.
M.L.C.





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

1085

212/2008

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREACIÓN. CREAR la Oficina de Información para inquilinas, inquilinos, propietarias y propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- OBJETO. La Oficina de Información creada en el artículo 1° de la presente, tiene por objeto principal brindar y difundir información relativa a la normativa vigente, programas, subsidios, capacitaciones y cualquier otra de interés, en materia de alquileres.

ARTÍCULO 3°.- FUNCIONES.

1. difundir información sobre derechos y obligaciones establecidos en la normativa vigente;
2. atender a vecinas y vecinos de la ciudad de Ushuaia que requieran información básica, no judicial, en materia de alquileres;
3. articular con el Centro de Atención Legal comunitaria, a los fines de la posible resolución de conflictos no judiciales que puedan surgir en materia de alquileres entre las vecinas y los vecinos de la ciudad;
4. brindar charlas educativas, en materia de alquileres, a la comunidad en general;
5. difundir información sobre programas o subsidios, tanto nacionales, provinciales o municipales, que estén destinados a inquilinas, inquilinos, propietarias o propietarios;
6. llevar un registro voluntario y público de inquilinas, inquilinos, propietarios y propietarias, con el objeto que pueda servir de antecedente e información para quien lo requiera;
7. organizar y llevar adelante un foro virtual, para que inquilinas, inquilinos, propietarias y propietarios puedan estar conectados, informados, compartir experiencias, información;
8. recopilar y mantener un archivo actualizado de la normativa vigente en materia de alquileres;



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 8 6

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

212/2008

9. cualquier otra función o misión que el Departamento Ejecutivo Municipal o la Autoridad de Aplicación le otorguen por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 4°.- Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe.

ARTÍCULO 5°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, deberán imputarse a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

m.l.c.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 8 6

Maria Lina Carcamo
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

175/2002

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28 de agosto de 2023.-

ASUNTO N.º: 664/2021.-

EXPEDIENTE N.º: 175/2002.-

REFERENTE: Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 02/2023:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO

C.D.
M.L.C.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wanda Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

086

175/2002

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial para el cuidado de hijos, hermanos, padres, cónyuges, concubinos o convivientes, pupilos, incapaces o familiares a cargo, que tengan residencia en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que padezcan enfermedades crónicas o prolongadas graves que requieran tratamiento fuera de la jurisdicción provincial, contando con la aprobación de la autoridad administrativa competente del personal de los diferentes poderes del Estado municipal, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos y empresas del Estado municipal.

ARTÍCULO 2º.- Será autoridad de aplicación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de los diferentes canales de comunicación difunda los alcances de la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° ..-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ..-

m.l.v



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Cynthia Pardo de CASTIGLIA
Responsable Área de Legislación
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

086

ACTA N° 2/2023

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 28 días del mes de agosto del año 2023, siendo la hora 11:12, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia del presidente de la comisión Juan Carlos PINO del Frente de Todos - PJ, de los concejales y concejalas Mariana OVIEDO y Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Gabriel DE LA VEGA y Laura ÁVILA por el Frente de Todos - PJ, Javier BRANCA por el Bloque de la Ciudad y de la Secretaria Legislativa Verónica Maestro, la Secretaria Administrativa Lic. Noelia BUTT y la Prosecretaria Administrativa Cristina LOPEZ .---

A continuación el presidente de la comisión, concejal PINO da lectura a la agenda semanal.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto 401/2023, expediente 100/2020. De la señora Maura Faustina González. Remite solicitud para que se insista la aprobación de la ordenanza donde se la exceptúa del artículo 18 de la Ordenanza 5055, vetada por Decreto Municipal N° 354/2021. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.--

Asunto 146/2021, expediente 100/2020. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 354/2021 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en Segunda Lectura en sesión ordinaria de fecha 10/03/21, por medio de la cual se exceptúa a la señora Maura Faustina González de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se aconseja **DICTAMEN** aprobando **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** insistiendo la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, puesto que la vecina en el asunto 401/2023 presento el informe N.º 3 del Registro de la propiedad del inmueble, donde figura que no posee dominios a la fecha. Convalidan los presentes.-----

Toma la palabra la concejal AVILA quien solicita que los asuntos 271/2023, 140/2023, 139/2023 y 138/2023 se mantengan en comisión; y que al asunto 137/2023 se le de tratamiento.-----

Asunto 271/2023, expediente 187/2009. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer que las compras y contrataciones en el ámbito de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Comité Asesor de LEGISLATIVA
Responsable Comité Asesor de
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

0 8 6

Administración Pública Municipal deberán incorporar, como uno de los ejes rectores, la perspectiva de género en todo el proceso, a fin de contribuir al desarrollo de las mujeres en el ámbito empresarial y económico. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 169/2023, expediente 26/2023. Del señor Juan Sotomayor. Remite solicitud de excepción del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 140/2023, expediente 21/1995. Del Frente de Todos - Pj. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar el artículo 10 bis a la Parte Especial, Anexo IV "Impuesto Inmobiliario" de la Ordenanza 3500 (viviendas ociosas/desocupadas). Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 139/2023, expediente 212/2008. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Municipal de Alquileres Turísticos. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 138/2023, expediente 212/2008. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 137/2023, expediente 212/2008. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el Proyecto de Ordenanza a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 46/2023, expediente 109/2022. De la señora Cintia Pacheco. Informa que en relación al Asunto 597/2022, hay un error de tipeo y la dirección catastral de su predio es Sección O, Macizo 6F, Parcela 11. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 40/2023, expediente 125/2022. Del señor Escobar Mariano. Remite documentación para ser adjuntado al Asunto 698/2022. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 36/2023, expediente 7/2023. Del señor Alberto Esteban Santa Cruz. Remite solicitud para que lo exceptúen del artículo 18 de la Ordenanza 5055, vivienda identificada en

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Pacheco
-posible Copia Fiel del Original-
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

086

el Renabap con el N° FF2.464941, manzana 1, barrio Esperanza 2, casa 15. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al interesado informando que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 5292, modificatoria de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Convalidan los presentes.-----

Asunto 698/2022, expediente 125/2022. Del señor Mariano Escobar. Remite denuncia y solicita el archivo del asunto 684/2022 ya que se adjudica en venta el terreno en el cual está emplazada su vivienda y además existe pendiente de resolución una causa penal. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.--

Asunto 692/2022, expediente 187/2009. Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a regular la concesión de Servicios Públicos Municipales, establece los principios generales que rigen en la materia y la modalidad en que se llevan a cabo los procedimientos de selección de las concesionarias y los concesionarios. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 691/2022, expediente 128/222. Del Señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 2252/2022 referente a aprobar ad referendum del Concejo Deliberante el convenio bajo N.º 17993, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Cañadón de las No Me Olvides). Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**, por haber sido tratado en el asunto 700/2022. Convalidan los presentes.-----

Asunto 597/2022, expediente 109/2022. De la señora Cintia Pacheco. Remite solicitud de excepción del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 5398 para predio denominado como Sección O, Macizo GE, Parcela 11. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 537/2022, expediente 79/2022. Del bloque de la Ciudad. El concejal Javier Branca informa al Cuerpo la sentencia emitida por el Superior Tribunal de Justicia, Expediente. N° 4414/2022 caratulado Branca Javier Eduardo contra Municipalidad de Ushuaia sobre Acción Declarativa de Certeza - Medida Cautelar. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 440/2022, expediente 942/2006. Del Poder Judicial. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º2 remite Oficio referente a "Beban Sara Ester sobre incidente de medida cautelar en autos: "Beban Contra Municipalidad de Ushuaia sobre Usucapación", con el objeto de ponerlos en conocimiento de la medida cautelar dictada en autos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Comité de Control y Supervisión
Responsable Comité Permanente
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

0 8 6

principales el 15 de mayo de 2017, que decretó la prohibición de innovar sobre el bien inmueble identificado catastralmente como Quintas 4, 5 y 6, Sección "D", hoy identificado como Sección D, Parcela 1, Macizo 123. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 397/2022, expediente 176/1997. Del bloque de la Ciudad. Remite Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un informe respecto al mecanismo de entrega de tierras fiscales en la zona del barrio Dos Banderas. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 349/2022, expediente 942/2006. De la señora Sara Ester Beban. Remite impugnación a la Resolución CD 58/2022 y la Ordenanza sancionada el 16/03/2022, por medio de la cual se desafecta una porción de tierra ubicada en la rivera del Chorrillo Este y la intersección de la calle Los Pájaros. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 216/2022, expediente 132/2005. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 461/2022 referente a vetar totalmente la ordenanza municipal sancionada en la Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022 por medio de la cual se exceptúa al señor Eduardo López Viera del artículo 16, inciso d) de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 165/2022, expediente 32/2022. De la señora Beatriz Virginia Domini y el señor Gustavo Gomez. Remiten solicitud de audiencia para explicar la situación en la que se encuentra su familia ante la falta de solución habitacional. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 664/2021, expediente 175/2002. Del Frente de Todos - PJ. Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.º 1375, Régimen de Licencia Especial. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el Proyecto de Ordenanza a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 650/2021, expediente 187/2009. De la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo. Dictamen Final sobre asunto 663/2020. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer que las compras y contrataciones en el ámbito de la Administración Pública Municipal, deberán incorporar la perspectiva de género a fin de contribuir al desarrollo



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia [Signature]
Responsable Coor. Ejec. - Ushuaia
de Informática y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

0 9 6

de las mujeres en el ámbito empresarial y económico. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 355/2021, expediente 169/2010. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer que todo medio de comunicación audiovisual, gráfico, radiofónico, productora de contenido, producción periodística, periodista y/o cualquier otra plataforma digital que reciba pauta oficial de la Municipalidad de Ushuaia tendrán que cumplir como requisitos inexcusables para percibir la misma: capacitación a más del 50% de su personal en perspectiva de género y violencia de género; abordaje con perspectiva de género de los contenidos que generen y/o reproduzcan. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 1054/2019, expediente 102/2018. Del señor Carlos Guillermo Sánchez. Remite solicitud para que se le otorgue excepción al artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**, puesto que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6200. Convalidan los presentes.-----

Asunto 1168/2017, expediente 48/2017. Tratamiento en Segunda Lectura. Remite Proyecto de ordenanza referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio N° 11306 rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la constructora Dos Arroyos. Se deja constancia que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, se sanciona, mediante asunto N.º 37/2022 del registro de la Institución, en Primera Lectura la ratificación en todos sus términos del Decreto Municipal N.º 242/2022, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- la adenda al Acta Acuerdo registrado bajo el N.º 11306, siendo registrada bajo el N.º 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01 Letra C. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 1753/2016, expediente 237/2008. Del señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----



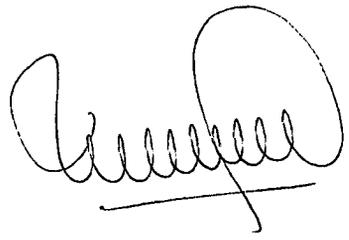
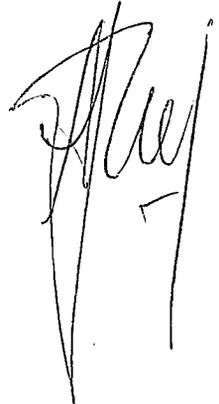
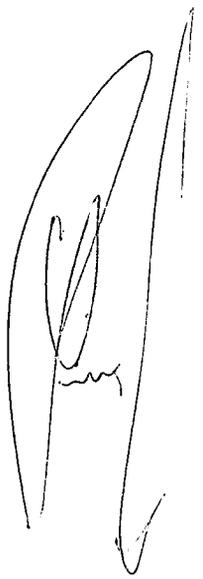
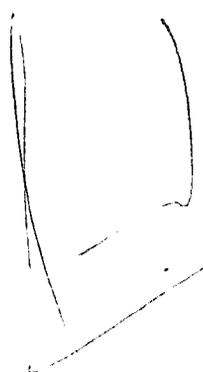
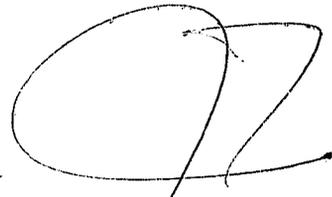
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

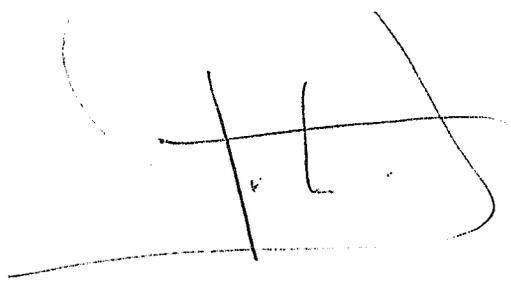
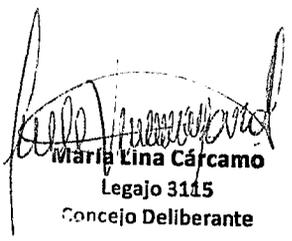
ES COPIA DEL ORIGINAL

Comisión de Asesoría Jurídica
dependiente del Poder Ejecutivo
de la Honorable Cámara de Comunes
Concejo Deliberante Ushuaia

088

Siendo la hora 11:22 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----






 HERA 30K



 María Lina Cárcamo
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

156/1989

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

- PRESIDENTE:** Javier BRANCA
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Mariana OVIEDO
- VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA
- VOCAL:** Laura ÁVILA
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de agosto de 2023.-

ASUNTO N.º: 310/2023.-

EXPEDIENTE N.º: 156/1989.-

REFERENTE: De la Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino. La señora Rosana Velez, Presidente de ARAF. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2023:

- PRESIDENTE:** Javier BRANCA
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Mariana OVIEDO

C.D.
M.I.C



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lina Carcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

15085

156/1989

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- OBJETIVO. El objetivo de esta ordenanza municipal es establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos, en la Ciudad de Ushuaia, Tierra del fuego, Argentina.

ARTÍCULO 2º.- CENTRO DE RESCATE Y REHABILITACIÓN EQUINO USHUAIA. Se creará el Centro de Rescate y Rehabilitación Equino Ushuaia (CRREU), bajo la órbita de la autoridad de aplicación, destinado para aquellos animales que sean rescatados y requieran asistencia. El municipio deberá contar con un espacio para tal fin y contar con la presencia profesional de un veterinario. Este Centro deberá contar con todas las herramientas para asistir y realizar tratamientos médicos si el Animal No Humano (ANH) lo necesitare.

ARTÍCULO 3º.- CUIDADOS HIGIÉNICO-SANITARIOS. Los equinos deberán recibir atención veterinaria regular, incluyendo vacunación, desparasitación y chequeos periódicos de salud.

Se promoverá la educación y concientización sobre las prácticas de higiene adecuadas en relación con los caballos, como la limpieza de sus instalaciones y el manejo adecuado de los desechos. El personal destinado al Área de Equinos, podrá solicitar la libreta de salud del Animal No Humano (ANH) para constatar su estado y que el calendario de vacunación y desparasitación se encuentren al día.

ARTÍCULO 4º.- DESCONOCIMIENTO DE GUARDADORES. Ante la falta de información en la marca y seña o desconocimiento de propietario, se solicitará al organismo judicial el decomiso del equino al municipio con ayuda de una ONG a los fines de entrega en adopción a la persona responsable con acreditación en el expediente de su destino.

ARTÍCULO 5º.- OBLIGACIONES DE LOS CUIDADORES DE EQUINOS. Los cuidadores o guardadores de equinos deben adecuarse a las normas que establece la Ley 14.346, referente los cuidadores que deben tener los animales sin distinción de



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 8 16

María Lina Cárcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

156/1989

especie. Los cuales se encuentran consagrados en el artículo 2, inc. 2, 3, 6 y artículo 3 inc. 8.

ARTÍCULO 6º.- MULTAS A LOS CUIDADORES. Se impondrán multas a los cuidadores de equinos que incumplan las disposiciones establecidas en esta ordenanza, artículos 4 y 5. La cual será dispuesto por los organismos de fiscalización del municipio en su reglamentación.

El monto de las multas se determinará de acuerdo con la gravedad de la infracción y será establecido por la autoridad de aplicación en la reglamentación correspondiente con el Juzgado de Faltas.

ARTÍCULO 7º.- PROTECCIÓN DERECHOS DE LOS EQUINOS. Se reconocen los derechos de los equinos como seres sintientes, que deben ser tratados con respeto y consideración.

Se prohíbe el uso de métodos crueles e inhumanos en el entrenamiento, monta o utilización de los equinos.

Se fomentará la adopción y el rescate de equinos en situación de abandono o maltrato, promoviendo su rehabilitación y posterior adopción responsable.

ARTÍCULO 8º.- REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN EQUINA (IRHE). Se creará un registro municipal de equinos, bajo la órbita de la autoridad de aplicación, en el cual deberán estar inscriptos todos los demás animales de esta especie presentes en la Ciudad de Ushuaia.

El registro contendrá información relevante sobre los equinos, sus cuidadores responsables y sus condiciones de vida, y será utilizado para garantizar el cumplimiento de esta norma.

ARTÍCULO 9º.- CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN. Se implementarán programas de concientización y educación sobre el bienestar y la protección de los equinos, dirigidos a los cuidadores, propietarios y comunidad en general.

Estos programas podrán incluir capacitaciones, charlas informativas, material educativo y campañas de sensibilización.

ARTÍCULO 10.- ESTADO PRESENTE. El municipio deberá contar con un predio municipal, con un veterinario destinado a equinos y un grupo capacitado de captura y rescate, internación y traslado animal.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

086

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

156/1989

ARTÍCULO 11.- CONTROLES. La autoridad de aplicación deberá controlar que el equino tenga:

- a) refugio adecuado: Los guardadores de caballos deben proporcionar un refugio adecuado que proteja a los animales de las condiciones climáticas extremas, como el frío, el viento, la lluvia y la nieve. El refugio debe ser lo suficientemente espacioso para permitir que el caballo se mueva cómodamente y debe ofrecer protección contra el viento y la humedad. Además, el refugio debe tener un aislamiento adecuado para mantener una temperatura mínima confortable.
- b) alimentación adecuada: El caballo debe recibir una dieta equilibrada y suficiente en función de sus necesidades nutricionales. Debe tener acceso a agua fresca y limpia en todo momento.
- c) espacio suficiente: El caballo necesita disponer de un área amplia y segura donde pueda moverse libremente. Idealmente, debería tener acceso a un paddock o pastizal donde pueda pasear, correr y pastar. Se aconseja mínimo 1 hectárea.
- d) control veterinario: Para saber si el equino está vacunado, desparasitado y goza de buena salud.

ARTÍCULO 12.- EL ESTADO. No podrá auspiciar, sponsorear o habilitar espectáculos con animales que se les infringiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad, hostigues, que no sean tratados con dignidad y consideración, que sean sometidos a prácticas violentas o forzadas que le generan angustia emocional, que sufran menoscabo en su integridad psicofísica: jineteadas, parodias, cinchadas, consideradas en la Ley 14.346.

ARTÍCULO 13.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación será designada al reglamentar la presente ordenanza.

ARTÍCULO 14.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº ..-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ..-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 8 6

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

156/1989

**DICTAMEN EN MINORIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de agosto de 2023.-

ASUNTO N.º: 310/2023.-

EXPEDIENTE N.º: 156/1989.-

REFERENTE: De la Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino. La señora Rosana Velez, Presidente de ARAF. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se resuelve MANTENER EN COMISIÓN.-

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2023:

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO

C.D.
M.I.C



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

086

ACTA N.º 1/2023

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 30 días del mes de agosto del año 2023, siendo la hora 11:09, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Bloque de la Ciudad, de los Concejales y Concejales Laura AVILA, Juan Carlos PINO y Gabriel DE LA VEGA por el Frente de Todos - PJ.-----

Analizando el boletín de comisión se resuelve dar los siguientes tratamientos:-----

Se encuentra presente la Presidenta de ARAF, Rosana VÉLEZ por el asunto 310/2023 quien comenta sobre "programa de respeto a los equinos" que tiene por objetivo normar el bienestar de la personas no humanas, entendiendo que son sujetos de derecho.-----

Siendo la hora 11:16 ingresa el concejal Ricardo GARRAMUÑO.-----

Continuando con la exposición, VÉLEZ afirma que en Ushuaia hay ordenanzas como la 1914 del año 1998, donde se exige a los propietarios de animales que posea un predio. Comenta que dichas ordenanzas no se cumplen y que dentro de la problemática se encuentra la falta de control al Parque Nacional, los accidentes por animales deambulando y la falta de control de los mismos por no encontrarse identificados.-----

VÉLEZ agrega que existe un maltrato hacia los equinos donde se encuentran seis días aproximadamente bajo condiciones climáticas adversas.-----

Continúa sosteniendo que hay menoscabo de los equinos a través de las jineteadas.-----

Entre las problemáticas existentes en la ciudad, VÉLEZ remarca la falta de centro de rescate y de rehabilitación equina, lo que complica la ayuda de los seres humanos hacia los equinos.-----

VÉLEZ continúa su presentación informando las denuncias que han realizado por matanza de caballos en el Parque Nacional, y demás denuncias que realizaron desde la protectora por caballos en mal estado en distintos puntos de la ciudad.-----

Siendo la hora 11:27 ingresa a la comisión la Concejala Mariana OVIEDO.-----

Finalizando su exposición VÉLEZ remarca la necesidad de contar con una política pública que proteja a los equinos, y remarca que hicieron un plan piloto que establece la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 8 6

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

realización de un relevamiento, la necesidad de contar con veterinarios de equinos, empadronamiento, control, espacios municipales, capacitaciones para los empleados municipales, entre otros aspectos.

Entre otros aspectos VÉLEZ afirma que en la ciudad hay un aproximado de 500 equinos y que ellos solicitan que una vez que se devuelven los equinos a los tutores, sea chipeado y se lo multe al propietario.

El concejal BRANCA remarca que la semana próxima hay sesión ordinaria donde se espera la aprobación de proyectos que resuelvan esta problemática social.

La concejala OVIEDO solicita que Rosana Velez pueda tomar conocimiento de los proyectos que son analizados en la comisión, a fin de poder sumar mejoras y presentarlas por mesa de Entrada.

Por secretaría se entregan los proyectos presentados por la concejal OVIEDO y DE LA VEGA.

Siendo la hora 11:51 se presenta la vecina Sandra ESPERÓN por el asunto 410/2023. En su alocución, ESPERÓN sostiene que ella como jubilada se siente representada en el día del empleado municipal y que considera que no debe hacerse una diferencia entre el personal activo y los que no. Considera que los empleados municipales son una familia y remarca que no debe haber diferenciación.

Agrega que el instaurar un día del jubilado municipal con determinada fecha, le abre la puerta a que puedan opinar todos los sectores. Ella considera que debería cambiarse el día y declarar de interés la creación del centro de jubilado.

El concejal PINO, expresa que la acción de los concejales fue de buena fe, y afirma que la ordenanza podrá ser dejada sin efecto y buscar alguna alternativa para incluir a la Asociación.

Toma la palabra ESPERÓN quien agradece a los concejales por la buena predisposición y por la posibilidad de poder revertir la ordenanza.

Siendo la hora 11:59 toma la palabra la vecina Claudia GRANDIS primera vocal de la Asociación de Jubilados Municipales quien solicitó el día para los jubilados, y remarca que establecer el día del jubilado no quita la celebración del 08 de noviembre.

El concejal GARRAMUÑO le consulta si quieren tener su día como centro de jubilados o como día del jubilado municipal.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 8 6

María Lina Carcamo
**María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante**

La señora GRANDIS comenta que el 8 de noviembre nunca se los convoca para nada, por ello solicitaron que se determine el 18 de agosto como el día del jubilado municipal.-----

Toma la palabra la concejal ÁVILA afirma que el espíritu del día de los jubilados tiene que ver con la creación de la Asociación de Jubilados Municipales y que se trató de diferenciar con la fecha de los empleados activos, para que los jubilados se puedan motivar al no pertenecer a dicho segmento. Agrega que se debería poner sobre la mesa, que es la primera organización.-----

Finalmente ÁVILA Afirma que a su entender el día del empleado activo no es lo mismo que el día del empleado jubilado.-----

ESPERÓN menciona que no es el primer centro de jubilados, y no está en contra del trabajo que hicieron los del centro del jubilado, y agrega que para ellos no hay diferencia entre los pasivos y activos y que es difícil aceptar que ya no perteneces al 8 de noviembre, un día histórico, como al que estaban acostumbrado.-----

GARRAMUÑO sostiene que las normas no deben ser sectoriales, sino por lo contrario las normas deben acaparar la mayor parte de la comunidad.-----

BRANCA remarca que es una problemática que no van a poder solucionar hoy, y solicita que por falta de tiempo y viendo que hay mas vecinos que necesitan hacer uso de la palabra da por finalizado el tema.-----

Siendo la hora 12:14 toma la palabra la vecina Bárbara ROBLEDO, quien se encuentra presente por el asunto 161/2023.-----

Seguidamente da lectura al proyecto presentado que tiene por finalidad modificar las normas que existen sobre el estado de las veredas en la ciudad.-----

Agrega que ellos solicitan que las veredas sean construidas por la Municipalidad y que no estén a cargo de los vecinos. Comenta que eso va a permitir transitar sin obstáculos para aquellas personas con movilidad reducida, serán uniformes y embellecen a la ciudad.-----

Toma la palabra Ricardo ROBLEDO y afirma que en la ciudad hay falta de veredas o en mal estado, lo que provoca que los vecinos transiten por las calles generando posibles problemas en el tránsito.-----

El vecino ROBLEDO estima que en la ciudad hay una falta del 80% de veredas. Por esta causa solicita que sea la Municipalidad quien construya las veredas para que haya una construcción uniforme de las mismas.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

0 3 5

El concejal PINO toma la palabra y expresa que las veredas están reguladas por el Código de Planeamiento Urbano y afirma que la ordenanza 1588 determina que el frentista es el responsable de la construcción de la vereda y en el caso que el vecino no pueda hacerla por motivos económicos la ordenanza establece que la Municipalidad deberá hacerla y cobrarle al vecinos los costos a través de los distintos impuestos municipales.-----

Finalmente el concejal PINO afirma que en el transcurso de los años los distintos intendente han trabajado y trabajan en la construcción de las veredas en el casco céntrico de la ciudad.-----

ROBLEDO menciona que ellos lo que proponen es que empresas o cooperativas construyan las veredas y que luego se les cobre a los frentistas.-----

Siendo la hora 12:34 toma la palabra el señor Juan Pablo ORTIZ por el asunto 302/2023 quien menciona que es docente y empleado y presenta junto a vecinos un proyecto de temática ambiental. Agrega que existe una preocupación respecto del tratamiento de las pilas, por lo que considera que junto a los asuntos que se encuentran presentados por el tema se pueda llegar a una solución.-----

ORTIZ expresa que en otras localidades del país se considera que las pilas y baterías son residuos peligrosos y han trabajado en mecanismos de acopio y campañas de concientización. En este sentido expresa cual es la contaminación que genera el mal acopio de estos elementos, destacando que su mayor problema se da por los lixiviados.-----

Asimismo expresa que la ley nacional N° 24.051 considera a la pila como residuos peligroso, pero no establece un tratamiento.-----

GARRAMUÑO comenta que la idea de ellos en su proyecto es prohibir las pilas, ya que no tienen tratamiento, dando plazos para que los comerciantes puedan desprenderse de su stock e incentivando al uso de pilas recargables que se desechan con menos frecuencia.-----

BRANCA menciona que en cualquier hormigonado se puede encapsular las pilas, para evitar el lixiviado. Agrega que se podrían colocar campanas para que los vecinos puedan desechar las mismas.-----

El concejal PINO recuerda que en el año 2005 se hizo una campaña masiva donde se juntaron pilas pero después no pudieron dar tratamiento porque los estudios revelaron que no se podían usar para la construcciones de hormigón.--



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

17 0 8 6

ORTIZ explica cómo se podría realizar el encapsulado de las pilas con varias barreras para evitar los lixiviados. Agrega que sería importante promover el uso de las pilas recargables, como se esta realizando en diversas partes del mundo, por aquellas empresas que fabrican las mismas.-----

La concejal OVIEDO remarca que la sociedad siempre acompaña las iniciativas que buscan cuidar el medio ambiente.-----

Finalmente ORTIZ menciona que es importante comenzar a trabajar sobre esta problemática y que generar el acopio distinguido de las pilas sería un gran logro.-----

Los concejales acuerdan reunirse en comisión el martes 5 de septiembre, a las 14:00 horas por el asunto 410/2023, invitando a las vecinas ESPERÓN y GRANDIS.-----

Siendo la hora 12:54 toma la palabra vecina Bibiana del CORRO y Florencia ESPINOZA por los asuntos 291/2022 y 220/2022 quienes comentan que como vecinas del cordón periurbano no se sienten representados en la ordenanza municipal por lo cual solicitan que sean considerados en la discusión sobre la planificación de los barrios que están involucrados en el cordón verde periurbano y que se autogestionan sin ayuda del municipio.-----

La vecina DEL CORRO afirma que en ese sector son alrededor de 4 mil familias, un total aproximado de 9 mil vecinos y que no cuentan con una planificación lo que provoca un "caos" continuo. En este sentido la vecina vuelve a remarcar la necesidad de contar con una planificación conjunta entre los vecinos y el municipio.-----

GARRAMUÑO comenta que la Municipalidad debe tener a cargo la DPOSS y las cloacas para poder diagramar el servicio.-----

El concejal PINO expresa su preocupación en cuanto a las dimensiones de los terrenos que son contemplados en el cordón periurbano. En este sentido el concejal remarcó que esa zona era bosque comunal que se desafectó con la intención que los vecinos pudieran acceder a los terrenos y urbanizar el sector generando la trama urbana, lo que no se logró en algunos casos debido que algunos vecinos tienen terrenos más extensos de lo que deberían ser.-----

El concejal BRANCA expresa que es importante el pedido de la vecina para que se generen las mesas de trabajo.-----

Siendo la hora 13:20 hace uso de la palabra la señora Florencia ESPINOSA quien es vecina del barrio, quien comenta que esto se generó a partir del proyecto que se aprobó el año



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 8 6

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

pasado. Agrega que la Secretaría de Ambiente de la Provincia no estaba al tanto de lo que se aprobó, siendo que existen diferentes sectores que pueden aportar a la discusión.-----

Finaliza que es necesario una mesa institucional donde se encuentren los diversos actores y se cuente con equipos técnicos para llegar a una mejor solución.-----

La concejala ÁVILA expresa que cuando llegan los proyectos al Concejo, traen un trabajo previo de los inspectores municipales con los vecinos y desde el cuerpo se aprueba o no, y remarca que la crisis habitacional es una preocupación constante y remarca que este municipio siempre busco los consensos con los vecinos a la hora de planificar cada sector de la ciudad.-----

ÁVILA menciona que a la hora de planificar se tiene en cuenta una cantidad de vecinos específica, pero si cada vez son más los vecinos que ingresan en esos sectores de manera desordenada la planificación se vuelve casi imposible.-----

ÁVILA considera que hay ámbitos en el Concejo Deliberante como Debate Ciudadano y Audiencia Pública donde se los escucha a los vecinos, y que muchas de las decisiones se toman para todo el conjunto.-----

La señora CASCO agrega que están viviendo inseguridades en el barrio, porque la tierra está siendo tomada por personas extranjeras que llegaron hace dos meses, cuando en la ciudad todavía hay fueguinos que no tienen tierra.-----

PINO aclara que el año pasado se aprobó la trama urbana para la zona con el objeto de regularizar el lugar.-----

OVIEDO comenta que coincide con los vecinos sobre la falta de planificación en conjunta, pero a su vez coincide con la concejala AVILA de que no es potestad de los vecinos planificar donde se hacen las obras.-----

Seguidamente la concejala remarca las malas condiciones en las que viven los vecinos, que se van a ver reflejadas dentro de unos años en la salud de los mismos y subraya la importancia de legislar para todos.-----

OVIEDO agrega que presentaron un proyecto para que se cree una comisión integral de barrios, con el objeto de planificar y mejorar los mismos e invita a los concejales a trabajar sobre ese proyecto (593/2020).-----

OVIEDO propone darle dictamen al asunto 593/2020.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

086

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

AVILA comenta que su preocupación se centra en la falta de consensos y entiende que la mesa de trabajo se puede convertir en un “freno” frente al avance de la regulación de esos sectores.-----

BRANCA comenta que los tendidos de los servicios deberían ser coordinados entre los diferentes entes.-----

PINO agrega que irán por el ordenamiento final, porque lo único que le da seguridad a las personas es contar con su decreto de adjudicación sobre su tierra.-----

DEL CORRO finaliza sosteniendo que es necesaria la distancia entre vecinos porque si no se enferman por las condiciones sanitarias.-----

GARRAMUÑO sostiene que no está de acuerdo con el proyecto de la Concejala OVIEDO porque seguirán creando comisiones que no resolverán nada.-----

Se vota la moción de OVIEDO.-----

Nadie vota, no prospera.-----

El concejal DE LA VEGA sostiene su desacuerdo con Rosana Velez en algunos aspectos.-----

Los concejales resuelven lo siguiente respecto del siguiente asunto:

Asunto 310/2023, expediente 156/1989. De la Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino. La señora Rosana VÉLEZ, Presidenta de ARAF. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos. Se aconseja **DICTAMEN en MAYORIA** remitiendo el Proyecto de Ordenanza a la **COMISION DE INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan OVIEDO, GARRAMUÑO y BRANCA y **DICTAMEN EN MINORIA** manteniendo el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan DE LA VEGA, AVILA y PINO.

Siendo la hora 14:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----

María Lina Cárcamo
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

[Signature]

[Signature]



ES COPIA

INICIO

INSTITUCIONAL

COMUNICACIÓN

DOCUMENTOS

CONTACTO

Volver

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Página oficial Concejo deliberante.

31/08/2023

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO



El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día Lunes 4 de septiembre del 2023 a las 12:00 a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

- Asunto 664/2021; Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial;
- Asunto 137/2023; Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.
- Asunto 310/2023; Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Preside: concejal Juan Carlos Pino



Concejo Deliberante de Ushuaia

Detalles

Concejo Deliberante de Ushuaia

Página · Organización gubernamental

Don Bosco 419

concejoush@gmail.com

Fotos

Ver todas las fotos



Me gusta

Comentar



Concejo Deliberante de Ushuaia

18 h ·

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día lunes 4 de septiembre del 2023 a las 12:00 a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

Asunto 664/2021; Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 1375, Régimen de Licencia Especial; Asunto 137/2023; Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Asunto 310/2023; Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Preside: concejal Juan Carlos Pino



ES COPIA
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Página oficial Concejo Deliberante

los estudiantes tanto en Río Grande como fuera de la localidad.

Este año la realización central del mes será el tradicional "Fogón de las Juventudes" en el Cono de Sombra. Artistas, emprendedores y carritos gastronómicos se harán presentes en este evento. A esta propuesta, se sumará la Asociación "Mucho Por Vivir", en el marco de la Semana de Prevención del Suicidio.

Los chicos podrán también disfrutar del Gran Festival de la Primavera,

del cierre del concurso "Reciclá y Viajá" y de la KermESI, una actividad de la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad que apunta a acercar conceptos de educación sexual integral a los estudiantes. Cabe destacarse que durante el "Mes de las Juventudes" habrá más de 100 jóvenes artistas de la ciudad en escena y en los diferentes eventos.

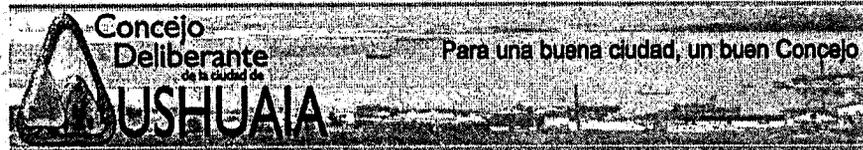
"Por supuesto los jóvenes que se encuentran fuera de la provincia también formarán par-

te de las actividades pensadas para ellos con la segunda edición de "Aires de Grande", la que se realizará a través de la Delegación del Municipio que los acompaña en Buenos Aires" - indicaron los mismos voceros. "Invitamos a las juventudes a sumarse a todas las actividades que se llevarán a cabo este mes, pensadas para seguir acompañándolos y reivindicando su rol protagónico en la construcción de la Río Grande que queremos" - finalizaron.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Diario Prensa
de Fecha 01/09/23



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día lunes 4 de septiembre del 2023 a las 13:00 a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

Asunto 664/2021; Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 1375, Régimen de Licencia Especial;

Asunto 137/2023; Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Asunto 310/2023; Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

Municipalidad de Ushuaia

Vuoto y Muñiz Siccardi evaluaron el plan de obras 2023-2024

El Intendente junto a la secretaria de Planificación analizaron el estado de las obras durante la veda invernal. "Una vez finalizado el invierno comenzaremos a reparar los daños que las bajas temperaturas causaron en las calles", anticipó Muñiz Siccardi.

El intendente Walter Vuoto y la secretaria de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia, Gabriela Muñiz Siccardi, analizaron el plan de obras 2023-2024, el cual comenzará a ejecutarse en la ciudad tras la finalización de la veda invernal. Las autoridades además evaluaron el daño que se generó en la red vial producto de los bruscos cambios de temperatura que se registraron durante el invierno. "Estuvimos hablando con el intendente sobre las nuevas obras y proyectos que se llevarán a cabo una vez finalizada la veda invernal", dijo Muñiz Siccardi. También mencionó que se abordaron aspectos de obras de pavimento. "Dialogamos sobre la planta de asfalto móvil en relación a su instalación y puesta en funcionamiento, ya que una

vez finalizado el invierno comenzaremos a reparar los daños que las bajas temperaturas causaron en las calles", mencionó la funcionaria. En este sentido, mencionó que "el personal del Municipio ya está realizando un relevamiento para definir el plan de bacheo, mientras efectuamos algunas reparaciones urgentes en zonas afectadas por el hielo, el agua y la circulación constante de vehículos". "Evaluamos la totalidad de los proyectos en marcha y los que se llevarán a cabo en un momento tan difícil debido a la situación macroeconómica que atraviesa el país", enfatizó. Por último, Muñiz Siccardi afirmó que, más allá de la coyuntura, "el objetivo, como plantea el intendente, es mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Ushuaia y embellecer la ciudad". ■



Vuoto y Gabriela Muñiz Siccardi, analizaron el plan de obras 2023-2024.

Concejo Deliberante USHUAIA Para una buena ciudad, un buen Concejo.

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día lunes 4 de septiembre del 2023 a las 13:00 a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

- Asunto 664/2021; Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 1375, Régimen de Licencia Especial;
- Asunto 137/2023; Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.
- Asunto 310/2023; Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

Yuyito pa'l Amor

RESTORAN VOLVIBO Ushuaia 1896

Principio y fin del Mundo.

MAIPÚ 37 - TEL. 423977.

LO DEL GORDO

- Lomitos
- Hamburguesas
- Sándwich del Gordo (para 4 personas)
- Pizzas
- Empanadas
- Sándwich de Milanesa

CONVENIO POR DESCUENTO DE HABERES CON EMPLEADOS MUNICIPALES

Deloqui 1482
432662 / 15514488

FM MASTERS LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS

SONIDO URBANO

CON VICTOR MUÑOZ

SINTONIZANOS!
WWW.FMMASTERS.COM

FM 107.3 FM 107.3 FM 97.9

Aerolíneas Argentinas y el Anses firmaron un convenio a partir del cual los jubilados y pensionados gozarán de un descuento del 20% en los pasajes aéreos, informaron fuentes de la compañía de bandera.

El convenio fue firmado por el presidente de Aerolíneas Argentinas, Pablo Ceriani, y la directora ejecutiva de Anses, Fernanda Raverta, y establece que los jubilados y pensionados que accedan a este beneficio, podrán viajar con un acompañante que gozará del mismo descuento.

Los pasajes se podrán adquirir con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2023 inclusive y rige para los 39 destinos y sus más de 47 tramos operados por Aerolíneas Argentinas dentro del país.

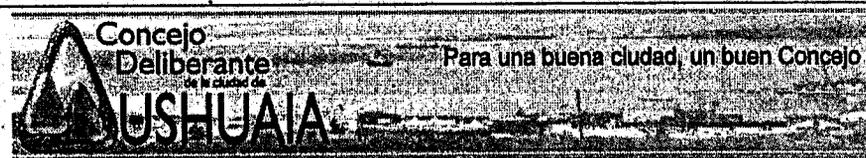
Para acceder al beneficio, las personas interesadas deberán realizar la gestión únicamente a través del Call Center (0810-222-86527), o bien, en cualquiera de las sucursales de la empresa de forma presencial. "Se trata de otra iniciativa para acercar Aerolíneas Argentinas a cada vez más personas. Es uno de los

compromisos que asumimos en el cargo de esta gestión: una línea con más vuelos, más destinos, más alcance de todos y todas", expresó Raverta. En este marco, Raverta expresó que el Estado, seguirá impulsando políticas que brindan más beneficios para las y los argentinos; que se verá con generar las condiciones para que las jubiladas y jubilados puedan visitar a algún amigo o familiar en los infinitos y hermosos lugares del bello país".

Semanas atrás, se anunció la implementación del programa Precios Justos con la firma de dicho acuerdo. El programa de descuentos para jubilados y pensionados. Por último, para acceder a los beneficios se les solicitará el número de la reserva y la confección de la reserva.

sector cerrará el año con niveles de crecimiento históricos en cantidad de pasajeros, oferta, destinos, frecuencias e versiones", señaló Pablo

Ceriani, presidente de Aerolíneas Argentinas. En tanto, Fabián Lom-



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día lunes 4 de septiembre del 2023 a las 13:00 a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

Asunto 664/2021; Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 1375, Régimen de Licencia Especial;

Asunto 137/2023; Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

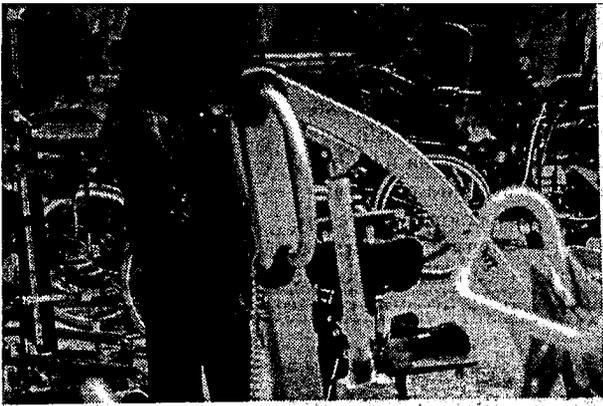
Asunto 310/2023; Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Diario Prensa
de Fecha 04/09/23



mejor calidad de vida". Finalmente, el secretario Dachary, destacó el trabajo articulado con diversas instituciones y personas para que el equipamiento llegue a la Provincia, precisando que "son conscientes de lo transformador que es esto para la realidad de nuestro territorio, por eso valoramos el compromiso de la ONG Hjelpemiddelfondet de Noruega, así como agradecemos al Sindicato de Trabajadores del Puerto; a la Dirección Provincial de Puertos; a los equipos de Salud y Deportes de la Provincia; al equipo de Economía; a la empresa Logant que nos acompañó en cada uno de estos envíos; a la Armada Argentina y a la Aduana".

para lo que será el Centro de Rehabilitación de Ushuaia y las actuales dependencias del Gobierno" aseguró el secretario de Salud, quien recordó que "en otra oportunidad ya llegamos a la Escuela N°38 Raúl Ricardo

Alfonsín de la Antártida". A su vez, insistió en la importancia de estas acciones, entendiéndolo que "nos llena de orgullo y nos impulsa a profundizar este tipo de trabajo, porque cuando uno ve esta tecnología, orgullosamente podemos

LUD

El Centro Modular de Ushuaia recibió su nuevo tomógrafo

El tomógrafo Siemens de última tecnología -Modelo Somatom Go Now- es de 32 cortes, esto significa que permite realizar estudios en angiografías; digitalizaciones; estudios de contraste; como tam-

bién realizar cortes de imagenología del cuerpo.

Respecto a algunas características, la ingeniera Zona Centro del Ministerio de Salud, Carina Weber, especificó que "su tecnología permite reducir al mínimo la ra-

diación y el tiempo de exposición del paciente" y agregó que "con los algoritmos de posprocesamiento y reconstrucción de imagen, se puede realizar mejor diagnóstico, entre otras particularidades".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Diario El Surco"
De fecha 04/09/23.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día lunes 4 de septiembre del 2023 a las 13:00 a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

Asunto 664/2021: Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial.

Asunto 137/2023: Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Asunto 310/2023: Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.

Preside: Concejel Juan Carlos Pino.

asambleas definieron que íbamos a llevar adelante acciones hoy, que es la desobligación en el turno mañana y el turno tarde y para el miércoles un paro, con la intención de que en la paritaria se empiece a discutir lo que plantea la docencia, que es la necesidad de aumentos al básico", remarcó el dirigente gremial, en el marco de la manifestación que hicieron hoy.

Después repasó que "habíamos planteado el tema de la indexación de nuestro salario, la posibilidad de que haya alguna cláusula que nos permita automáticamente obtener aumento salarial por encima de la inflación y, por otro lado, la situación que venimos planteando ya desde hace tiempo y para la cual no obtenemos respuesta tampoco, que tiene que ver con que el Estado intervenga poniéndole los puntos al mercado inmobiliario y al mercado de los alimentos". "Porque, de lo contrario, nosotros luchamos, obtenemos aumento salarial y se lo termina llevando La Anónima o las inmobiliarias de acá, sin intervención del Estado, ni generando viviendas como es el caso del IPV, ni tampoco regulando los alquileres", puntualizó.

Respecto de la discusión que llevan adelante con el Gobierno provincial, advirtió que "lo cierto es que en las mesas que se han venido dando, luego del decreto que

riacionarios durante los últimos años.

Más adelante, repasó que durante el año "habíamos cerrado un primer cuatrimestre, pero para ser un decreto que para la docencia es por eso que salen estas medidas que haya una propuesta que se está viviendo la docencia y lo Porque no es solamente la docencia que somos nosotros los locos sobre inflación y demás".

"Sin embargo, sabemos que haciendo todas estas medidas y -y ya estamos en eso- va a ser para poder lograr los objetivos no siempre se le mete la mano y nunca se habla de -como dijo el general Horacio Catená- las vacantes en la provincia a la que nunca. Entonces, vamos a tener que buscar acá adentro porque la coparticipación baja, como la plata", concluyó Franco Tomasi.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carzano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

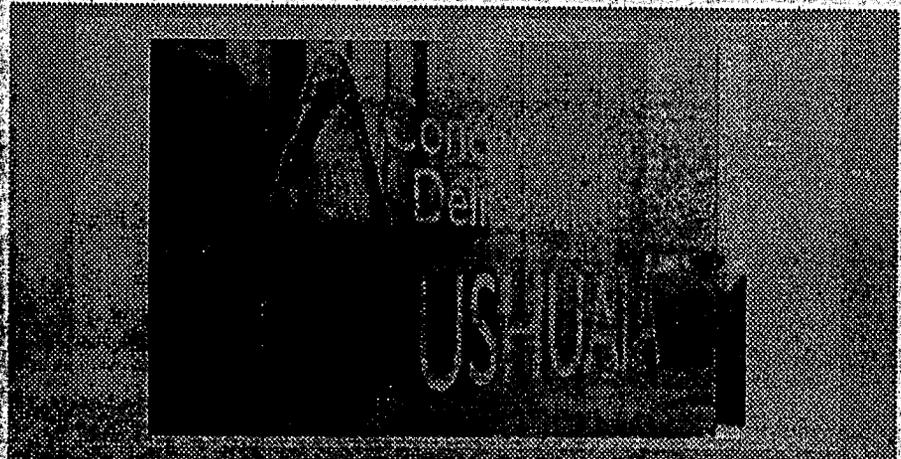
Diario Provincia 23
de fecha 04/09/23.

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



EL CONCEJO CONVoca A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día **lunes 4 de septiembre del 2023 a las 13:00** a efectos de tratar los siguientes dictámenes: **Asunto 664/2021; Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial; Asunto 137/2023; Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionara dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Asunto 310/2023; Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.**
Preside: concejal Juan Carlos Pino.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA

COMISIÓN DE INFORMACIÓN

Y DEBATE CIUDADANO

4 DE SEPTIEMBRE 2023

En la ciudad de Ushuaia, a los 4 días del mes de septiembre del año 2023, siendo la hora 12:05, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Comisión de Información de Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555 y reglamentado mediante el Decreto C.D. 007/2014, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N° 86/2023, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los dictámenes de comisión respecto a los asuntos:-----

Por la Comisión de Legislación e Interpretación:-----

• asunto 137/2023, Proyecto de Ordenanza referente a crear la Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;-----

• asunto 664/2021, Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.° 1375, Régimen de Licencia Especial.-----

Por la Comisión de Calidad de Vida y Turismo:-----

• asunto 310/2023, Proyecto de Ordenanza referente a establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos.-----

Participan de la presente reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, la concejala Laura AVILA, el concejal Javier BRANCA, el concejal Gabriel DE LA VEGA, la secretaria legislativa Verónica MAESTRO, la prosecretaria administrativa y concejala electa Cristina LÓPEZ y el concejal electo Valter TAVARONE.-----

El concejal PINO hace uso de la palabra y da la bienvenida a los presentes y explica la modalidad del debate. Seguidamente solicita que por secretaría se dé lectura al Decreto de Convocatoria. -----

Por Secretaría se da lectura.-----

Seguidamente el concejal PINO solicita que se lea al asunto 137/2023.-----

Por secretaría se da lectura.-----

M. Lina Cárcamo

Maria Elena Carcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

El concejal PINO informa a los presentes que se pueden presentar ponencias por escrito hasta el día martes 5 del corriente hasta las 12 horas. Asimismo afirma que las ponencias pueden ser a favor o en contra, carácter no vinculante..-----

Se presentan por este asunto los vecinos y vecinas María Elena CAIRE y Christopher MORENO representante de la Asociación "Que nos escuchen".-----

Toma la palabra la vecina CAIRE, presidenta de la asociación, quien afirma que siempre apoyan al inquilino y creen que el proyecto es apropiado debido que incontables veces hay vecinos que acercan sus consultas a la Asociación sobre sus derechos y obligaciones.-----

De la misma manera CAIRE expresa que también es importante es que el propietario tenga la información correcta así no sobrepasa sus límites.-----

CAIRE expresa que la oficina va a contribuir en la concientización sobre los derechos y entiende que además va a generar un acompañamiento a los inquilinos quienes muchas veces se sienten solos.-----

Seguidamente toma la palabra el señor MORENO y reafirma la importancia de la oficina debido a que reciben muchas denuncias respecto a los propietarios, quienes suelen exceder los límites que le corresponden.-----

El concejal PINO expresa que desde la comisión de Legislación e Interpretación se van a alcanzar los proyectos referentes a esta temática para que tomen conocimiento.-----

CAIRE agradece la oportunidad de poder expresarse y aclara que las declaraciones respecto a los propietarios no son respecto a todos, sino que hay muchos que entienden las situaciones de los inquilinos.-----

El concejal PINO solicita que se lectura al asunto 664/2021.-----

Por secretaría se da lectura. -----

Se deja constancia que no se presentan interesados para efectuar ponencia..-----

El concejal PINO expresa que hay un acta de adhesión firmada por los empleados del Concejo Deliberante la que será adjuntará a dicha acta.-----

El concejal PINO solicita que se lectura al asunto 310/2023.-----

Por secretaría se da lectura. -----

El concejal PINO informa que el asunto tiene dos despachos, en mayoría que sea tratado en sesión convalidado por los concejales BRANCA, GARRAMUÑO y OVIEDO, y en minoría que se mantenga en comisión de Calidad de Vida y Turismo para un mayor estudio, convalidado por los concejales ÁVILA, DE LA VEGA y PINO.-----

Handwritten vertical text on the left margin: "del. de la ley"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 — 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACUERDO DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO ADHESIÓN A LEY PROVINCIAL N° 1375

Reunidos los empleados del Departamento Legislativo Municipal manifestamos nuestro acuerdo al proyecto de ordenanza presentado por la concejala Laura Avila que busca extender los derechos laborales adhiriendo a la Ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial para el cuidado de hijos, hermanos, padres, cónyuges, concubinos o convivientes, pupilos, incapaces o familiares a cargo que tengan residencia en la Provincia de Tierra del Fuego, AelAS, que padezcan enfermedades crónicas o prolongadas graves que requieran tratamiento fuera de la jurisdicción provincial, contando con la aprobación de la autoridad administrativa deliberativa competente, y toda vez que sea presentado el correspondiente certificado médico de atención del paciente al cuidado del agente del Concejo Deliberante afectado.

Se adjunta la presente a efectos de integrarse al plexo normativo del Convenio Legislativo Municipal de Empleo.

Sin más, se firma un ejemplar siendo la hora 13.00 del 28 de agosto de 2023.

leg. 2082

[Handwritten signature]
Schreiner F.
leg. 2070

[Handwritten signature]
Espinoza D.
Lg 3757

[Handwritten signature]
Barrio Gustavo
leg. 3756

[Handwritten signature]
CARCATO
RAZIA
S. Daniel Pirrucci
leg. 3749

[Handwritten signature]
Andrade
Leg. 3521

[Handwritten signature]
Barrio Gustavo
leg. 3796

[Handwritten signature]
Mancini
leg. 2433

[Handwritten signature]
LEG. 1680

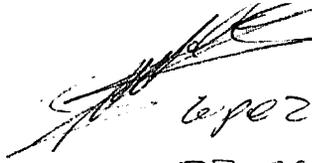
[Handwritten signature]
leg. 3420
Cynthia Ortega

[Handwritten signature]
Belmar Maria
3782

[Handwritten signature]
Bautista G.
L. 3388

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

[Handwritten signature]
Brisalobos
leg. 3076

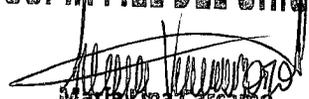

Lopez Jonathan
3754


SANTIAGO
3790 RODRIGUEZ


LUCA SARGENTI
3753


MORRONE SEBASTIAN
3875

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maria Lina Carcamo

Legajo 3115
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2023 — 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos a la ley Provincial N° 1375, Régimen de Licencia Especial para el cuidado para el cuidado de hijos, hermanos, padres, cónyuges, concubinos o convivientes, pupilos, incapaces o familiares a cargo, que tengan residencia en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que padezcan enfermedades crónicas o prolongadas graves que requieran tratamiento fuera de la jurisdicción provincial, contando con la aprobación de la autoridad administrativa competente del Departamento Legislativo municipal.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para la solicitud del usufructo de la Licencia Especial mencionada en el Artículo 1° deberá presentarse el correspondiente certificado médico de atención del paciente al cuidado del agente del Departamento Legislativo Municipal afectado.

ARTÍCULO 3°.- INTEGRAR la presente al plexo normativo del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, en un todo de acuerdo con la asamblea del personal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 5 SET 2023 Hs. 11:30	
Numero: 483 Fojas: 2	
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Proposición para la Comisión de Información y Debate Ciudadano

Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ushuaia, 5 de septiembre de 2023

Para: Comisión Permanente del Legislación e Interpretación del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

De: Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego

Asunto: Proyecto de Ordenanza Creación de una Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios

El Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante CPMTC, en su carácter de institución de derecho público no estatal, con independencia funcional de los Poderes de Estado, se dirige a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia a fin de expresarse respecto a la creación de una Oficina de Información para Inquilinas, Inquilinos, Propietarias y Propietarios, dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

En primer lugar, desde el CPMTC agradecemos a los ediles la presentación del proyecto y su tratamiento, considerando que la situación actual de ejercicio ilegal del corretaje, entre otros, constituye un factor de riesgo para toda la ciudadanía y en especial una clara violación a la normativa legal vigente, que a su vez, también es vulnerada por la Ordenanza 1874, que a pesar de su Inconstitucionalidad, ya notificada al Intendente Municipal, continúa vigente y promoviendo la habilitación de inmobiliarias contra lo normado por la Ley Provincial 762, permitiendo así el ejercicio ilegal de la profesión de Corredores y/o actos prohibidos a los matriculados que ceden o facilitan sus matrículas a quienes no la poseen.

En segundo lugar, cabe hacer especial mención a algunos artículos de la Ley Provincial 762:

Artículo 1°: Créase el 'Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur', como entidad de derecho público, no estatal, con independencia funcional de los Poderes de Estado. Prohíbese el uso de esta denominación o similar a toda asociación o entidades, de tipo pública, oficial o privada, o de otra característica similar, y que por su semejanza pueda inducir a confusiones.

Artículo 2°: Se encuentran comprendidos en el ámbito de esta provincia y por la presente ley a todos los Martilleros, Ley nacional 20.266, que realicen operaciones de ventas en remates públicos, de cualquier clase de bienes o naturaleza, por decisión judicial, oficial o particular; todos los Corredores, Ley nacional 23.282, que ejerzan actos propios del corretaje y de la intermediación en contratos de venta, permuta, locación o similares de bienes muebles e inmuebles; ambas modificadas por Ley nacional 25.028, incluyendo también todas sus variantes y especialidades; y de todas las figuras que emergen de la Ley nacional 24.441 o de las que en el futuro la modifiquen.

Es el espíritu de esta ley la protección de la libertad y dignidad de la profesión de Martillero, Tasador y/o Corredor como Título de grado universitario, formando parte irrenunciable de las finalidades de esta ley y ninguna de sus disposiciones podrá entenderse o malinterpretarse en un sentido que las menoscabe o restrinja.

Artículo 6°.- Toda persona que con o sin poseer título habilitante en las condiciones prescriptas por la presente ley ejerzan, habiéndosele o no cancelado la matrícula como consecuencia de sanciones disciplinarias por este u otro Consejo Profesional, así como las personas que ofrezcan los servicios inherentes a tales profesiones que incumben a esta ley, sin poseer título y matrícula habilitante para ello, sufrirán las penas establecidas en los artículos

ES COPIA DEL ORIGINAL
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante

MG GABRIEL MONTES
 Presidente Consejo Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego

172 al 175 del Código Penal, considerándolos defraudadores de la fe pública y usurpadores de títulos y honores, sin perjuicio de las penalidades y sanciones que otras leyes puedan establecer. Los que indebidamente se arroguen cualesquiera de los títulos profesionales reglamentadas por esta ley serán pasibles de las sanciones previstas en los artículos 247, 292 y similares del Código Penal. Las personas que ejerzan alguna actividad de las profesiones comprendidas en la presente ley sin la inscripción en la matrícula del respectivo Colegio Profesional serán penadas con multas equivalentes de cien (100) a mil (1000) veces el importe del derecho anual por el ejercicio profesional vigente a la fecha de aplicación de la sanción.

a) Se considera como uso de Título:

Toda invocación o manifestación, oral o escrita, en idioma nacional o extranjero, que permita inferir, referir o atribuir a una o más personas la capacidad o el propósito del ejercicio de la profesión en el ámbito y el nivel que son propios de dicho título, ya sean explícitos o implícitos, en particular:

1) El empleo de leyendas, dibujos, insignias, placas, tarjetas, avisos, carteles, referencias, nombres, iniciales, siglas, monogramas, membretes, escudos, emblemas, publicidad o publicaciones de cualquier naturaleza o especie;

2) la emisión, reproducción o difusión de las palabras administrador, agente, asesor, auditor, consultor, licenciado, tasador, balanceador, consignatario, rematador, martillero, corredor público, corredor inmobiliario, o similares, con referencia a cualquiera de los ámbitos de las profesiones reglamentadas por esta ley; y

3) el empleo de los términos oficina, estudio, asociación, sociedad, agencia, gestoría, consultor, organización, inmobiliaria, bienes raíces u otros similares.

b) A mero título enunciativo se considerará ejercicio ilegal de la profesión:

1) El que con o sin tener título habilitante y no estar matriculado, evacue consultas, realice trámites o trabajos, o que de cualquier manera efectúe hechos o actos autorizados por esta ley exclusivamente para los que posean diploma universitario habilitante de Martillero, Tasador y/o Corredor y se encuentren debidamente matriculados, aun aquellos matriculados en cualquier jurisdicción con anterioridad a la sanción de la Ley nacional 25.028 y de la presente ley;

2) el que de cualquier modo, sea explícito o implícito, facilite el ejercicio ilegal de las actividades mencionadas en el inciso anterior;

3) el que anuncie o haga anunciar actividades de las referidas en los incisos anteriores, conteniendo informaciones inexactas, capciosas o ambiguas o que de cualquier modo, sean explícitas o implícitas, induzcan a error sobre la calidad profesional;

4) el que anuncie o haga anunciar actividades profesionales de Martillero, Tasador y/o Corredor sin mencionar en forma ostensible y clara el nombre completo, título y matrícula del o de los anunciantes;

5) el que anuncie o actúe como agente fiduciario, de acuerdo a la Ley nacional 24.441, deberá estar encuadrado dentro de la presente ley;

6) toda persona que, sin estar matriculada, haya sido inhabilitada o suspendida de la misma, carece de todo derecho a exigir el pago de toda retribución u honorario de su comitente.

Artículo 68.- Les está prohibido a los Martilleros, Tasadores y/o Corredores, sin perjuicio de lo establecido en las Leyes nacionales 20.266, 23.282 y 25.028 y modificatorias:

a) Practicar descuentos, bonificaciones o reducción de comisiones arancelarias;

b) tener participación en el precio que se obtenga en el remate o transacción a su cargo, no pudiendo celebrar convenios por diferencia a su favor o de terceras personas;

c) ceder, alquilar o facilitar su bandera, ni delegar o permitir que bajo su nombre o el de la sociedad a la que pertenezca se efectúen remates por personas no colegiadas;

ESCUELA DEL DELIBERANTE
Marta Elena Casarino
Legajo 3115
Concejo Deliberante

- d) comprar para sí, por cuenta de terceros, directa o indirectamente, ni adjudicar o aceptar posturas respecto de su cónyuge o parientes dentro del segundo grado, socios, habilitados o empleados, los bienes cuya venta se le haya encomendado;
- e) suscribir el instrumento que documenta la venta, sin autorización expresa del legitimado para disponer del bien a rematar;
- f) retener el precio recibido o parte de él en que exceda del monto de los gastos convenidos y de la comisión que le corresponda;
- g) utilizar en cualquier forma las palabras "judicial", "oficial" o "municipal", cuando el remate no tuviera tal carácter, o cualquier otro término o expresión que induzca a engaño o confusión;
- h) aceptar ofertas bajo sobre y mencionar su admisión en la publicidad, salvo el caso de leyes que así lo autoricen;
- i) suspender los remates, existiendo posturas, salvo que habiéndose fijado la base, la misma no se alcance. El Martillero por cuya culpa se suspenda o anule un remate, perderá su derecho a cobrar la comisión y a que se le reintegren los gastos y responderá por los daños y perjuicios que ocasione;
- j) constituir sociedades con personas inhabilitadas para el ejercicio profesional;
- k) **facilitar su nombre a personas no habilitadas a efectos de que procedan a la apertura de oficinas o ejerzan la profesión, ni regentear las que no sean propias, con excepción de lo normado en el artículo 64, apartado b), inciso 11) de la presente.**

COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS, TASADORES Y/O CORREDORES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 Legajo 3114
 Concejo Deliberante

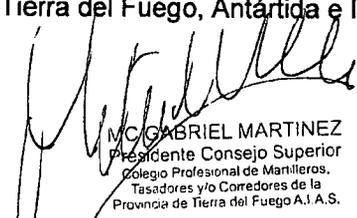
En tercer lugar, considerando todo lo expuesto textualmente de la Ley Provincial 762, desde este CPMTC, se manifiesta que las funciones establecidas en el Artículo 3° de la Ordenanza propuesta, deberían ser dirigidas y desarrolladas única y exclusivamente por profesionales matriculados en el CPMTC, debiendo ser informado al CPMTC un reporte de los casos y asuntos en los cuales intervenga la Oficina a crearse, pudiendo también crearse un intercambio de información entre la Municipalidad y el CPMTC en pos de resolver los conflictos no judicializados, que deriven de contratos locativos de inmuebles.

En cuarto lugar, no resulta admisible el inciso 9 del Artículo 3°, ya que las funciones deben ser lo suficientemente específicas, para evitar incompatibilidades y prohibiciones, por tal razón, se propone su modificación por el siguiente:

9. Las funciones establecidas en el Artículo 3° de la presente, deben ser dirigidas y desarrolladas única y exclusivamente por profesionales matriculados en el CPMTC, debiendo ser informado al CPMTC un reporte de los casos y asuntos en los cuales intervenga la Oficina a crearse, pudiendo también crearse un intercambio de información entre la Municipalidad y el CPMTC en pos de resolver los conflictos no judicializados, que deriven de contratos locativos de inmuebles.

Finalmente, desde el CPMTC, hacemos un llamado a la buena fe de cada uno de los ediles que decidirá en cuanto a un tema sensible a la sociedad y especialmente a nuestra profesión, que sigue sin recibir de parte de los poderes ejecutivo y legislativo del Municipio de Ushuaia, la debida respuesta y colaboración a reiteradas solicitudes y reclamos formulados desde este Colegio Profesional, tales como el Proyecto de Ordenanza para la habilitación de inmobiliarias en la ciudad de Ushuaia, ingresado por Mesa de Entrada Legislativa del Concejo Deliberante de Ushuaia bajo el N° 918 del 10/12/2021.

Agradeciendo se considere todo lo expuesto y propuesto, saludo cordialmente en nombre y representación del Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.


 M. GABRIEL MARTINEZ
 Presidente Consejo Superior
 Colegio Profesional de Martilleros,
 Tasadores y/o Corredores de la
 Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

(2801-15-580406)